

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Valverde Bas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 1074/1978, sobre integración; pleito al que han correspondido el número general 508.782 y el 59 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1978.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.—El Secretario, José Félix López Quijada.—14.406-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Alamán Rodrigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 1074/1978, sobre integración; pleito al que ha correspondido el número general 508.800 y el 65 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1978.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.—El Secretario, José Félix López Quijada.—14.407-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Alicante número 3.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en juicio mayor cuantía seguido ante este Juzgado con el número 620 de 1975 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador señor Palacios Morales, frente al demandado «Museo Taurino Español, S. A.», sobre reclama-

ción de 2.859.852,96 pesetas, se ha acordado sacar a subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes que luego se dirán, con el avalúo que igualmente se señalará, y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de enero de 1979, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de cada uno de los bienes que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a terceros los bienes adjudicados.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

	Pesetas
1.º Biblioteca taurina con unos 3.800 volúmenes, valorada en	7.000.000
2.º Oleo «Alegoría de la Fiesta Brava, Manolas y Toreros»	30.000
3.º Escultura en busto, tamaño pequeño de «Largartijo»	5.000
4.º Toda la instalación eléctrica, con mas de 200 focos, contadores, etc.	100.000
5.º Circuito cerrado de televisión, cámaras, monitores y toda su instalación	200.000
6.º Instalación del hilo musical, compuesta de altavoces, amplificadores, etc.	200.000
7.º Cubertería, vajilla, mantelería de toda la instalación hostelera propiedad de la demandada	100.000
8.º Muebles de la Sala Medieval en la antesala del salón, mesas y sillas del mismo	100.000
9.º Hemeroteca	100.000

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1978.—El Juez, Agustín Vinaches.—El Secretario.—12.585-C.

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 791 de 1976-T, a instancia de don Ramón Viedma Martínez contra don Pedro Guardiola Jubany, sobre reclamación de 207.160 pesetas, y por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, la finca embargada al demandado y que es de la siguiente descripción literal:

Pieza de tierra sita en el término de Olesa de Bonesvalls y lugar conocido por «La Cortadas», de cabida 2.372 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados, equivalentes a 62.800 palmos y 35 centésimas de palmo, formalizada por la parcela número 1,75 del plano particular de la fin-

ca de donde procede. Linda: Al fondo, con la parcela número 64; a la izquierda, entrando, con la parcela número 67; a la derecha, con la parcela número 63, y al frente, con la calle Vallirana Gardet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú en el tomo 668 del archivo, libro 7 de Olesa de Bonesvalls, folio 163, finca número 442, inscripción primera, a favor de don Pedro Guardiola Jubany. El embargo se anotó preventivamente en 6 de febrero del corriente año, en el tomo 668, libro 7 de Olesa de Bonesvalls, folio 163, finca número 442, anotación letra B.

Valorada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de 1.000.032 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero próximo, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores lo siguiente: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar aquéllos, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúo, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes inclusive, y pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales, serán a cargo del rematante. Que los títulos de propiedad de la finca, que han sido aportados a los autos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan tomar parte en la subasta, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 9 de noviembre de 1978.—Doy Fe.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial.—6.692-16.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 874 de 1978, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña María Mayolas Riera, con domicilio en Premiá de Mar, calle Queipo de Llano, 20, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 19 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.400.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es de la siguientes descripción:

«Casa-torre, sita en término de Premiá de Mar, con frente a la carretera que conduce a San Ginés de Vilasar, que se compone de planta baja, con un garaje anexo y un piso alto, con una superficie edificada en cada planta de 61 metros 87 decímetros cuadrados, y de 17 metros 67 decímetros cuadrados el garaje, cubierta de terrado; edificado todo ello sobre un solar de 319 metros 28 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.450,69 palmos cuadrados de superficie, y que linda: por el frente, Este, en línea de 20,95 metros, con carretera de su situación; por la derecha, entrando, Norte, en línea de 16,88 metros, y por la izquierda, Sur, en línea de 13,88 metros, con finca propiedad del señor Fontanilla, y por el fondo Oeste, en línea quebrada de 11,45 metros, con finca de doña Rosa Vague, y en línea de 9,50 metros, con finca del señor Fontanilla.»

Inscrita al tomo 1.596, libro 141 de S.C.P., folio 31 vuelto, finca 6.893, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1978.—El Juez, Julio Selva Ramos.—El Secretario.—13.878-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco de Fomento, S. A.», contra don Francisco Gras Torres y doña Josefa Comas Paronella, de número 171 de 1977 T, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas, y por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada por los demandados y que es del tenor litera siguiente:

Finca. Un Cuerpo de casa, compuesto sólo de planta baja, con cubierta de tejado, construido sobre una porción de terreno o solar edificable, de figura muy irregular, sita en el término de San Cugat

del Vallés, procedente de la heredad «Manso Busquets»; de superficie trescientos noventa y nueve metros diez centímetros cuadrados, iguales a 10.563,7 pamos cuadrados, de los cuales corresponden noventa y un metros cuadrados a la parte edificada y el resto a patio. Linda: Al Oeste, en línea curva de 28,50 metros, con calle Paulonia; al Norte, en línea de 27,40 metros, con resto de finca matriz; al Sur, con parcela de los consortes Antonio Cortada y Montserrat Gras; al Este, con parcela que sirve de acceso a la carretera de Gracia a Manresa, de la que son propietarios los consortes Antonio V. Cortada y Montserrat Gras, en cuanto a una mitad indivisa, y en cuanto a la restante mitad indivisa, dichos consortes don Francisco Gras Torres y doña Josefa Comas Paronella. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, al tomo 1.338 del archivo, libro 246 de San Cugat del Vallés, folio 141, finca 11.808, inscripción tercera.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de 1.575.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero próximo, a las doce horas.

Haciéndose saber a los licitadores: Que el tipo de la subasta será el del valor dado a la finca en la escritura de hipoteca que se ha indicado anteriormente; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta o en la Caja de Depósitos de esta provincia, presentándose en este último caso el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si no hubiera postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla décima y concordantes del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta, si hubiere postura admisible, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo citado anteriormente, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y que si hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla decimoquinta y siguientes del repetido artículo 31 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1978.—Doy fe.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—6.893-16.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 653 de 1977, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Mariano Peña Morales, mayor de edad, casado, electricista, vecino de Córdoba, en calle Dulcinea, número 59, representado por el Procurador don Tirso León Rodríguez, que actúa con el beneficio de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Teresa Francisca Alcocer Parra, hija de

Francisco y de Carmen, natural de Yerga (Almería), la que tuvo su domicilio en esta capital, en calle Dulcinea, número 59, de que se ausentó en el año 1949, trasladándose a Almería, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, de su paradero, ni existencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cualquier persona interesada, o con conocimiento de los hechos, pueda comparecer en este expediente para ser oída.

Dado en Córdoba a 10 de octubre de 1978.—El Juez, Gumersindo Burgos y Pérez.—El Secretario.—13.346-E.

y 2.ª 2-12-1978

HUELVA

Don José Alvarez Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 371/76, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, S. A.», con domicilio social en Jerez de la Frontera (Cádiz), contra «Montajes Andalucía, S. A.» y don Fermín Robles Arrenal, don José Luis Sánchez Arrenal y don José Luis García Cossio, vecinos de Huelva, en reclamación de pesetas 17.504.024, en cuyos actos, actualmente en vía de apremio, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días y por el tipo de tasación los siguientes bienes inmuebles:

1.º De la propiedad de «Montajes Andalucía, S. A.»:

a) Suelte de secano, al sitio Vera abajo de este término de Huelva, de cabida de 35 áreas y 23 centáreas. Linda: Al Norte, con parcela vendida a «Incesur», al Oeste con carretera de Gibraleón a Huelva, con un frente de 32 metros 50 centímetros a contar desde el lindero Norte; Este, resto de finca de que se segregó, de don Isidoro Rodríguez y Sur con resto de finca de la que se segregó del propio, señor Rodríguez, la cual tiene un ancho de carretera de 5 metros. Inscrita al tomo 747, folio 57.

b) Urbana.—Solar al sitio Vera abajo del término municipal de Huelva, de cabida de 3.855 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con Juan Rodríguez Beltrán; al Sur, con resto de la finca matriz de la que se segregó; al Oeste, con carretera de Gibraleón a Huelva, con un frente de 32 metros 50 centímetros, y al Este, con Isidoro Rodríguez González. Inscrita al tomo 749, folio 23.

c) Urbana, sin servicios, al sitio de Vera abajo, término municipal de Huelva, mide 7.378 metros cuadrados de superficie. Linda: Al Norte, con finca de Juan Rodríguez Beltrán; al Sur, con finca de Isidoro Rodríguez González; al Este, con la misma, y al Oeste, con línea de 65 metros con carretera de Gibraleón a Huelva. En esta finca existe construida una nave de montajes, dedicada a la manufacturación de obras de caldererías, fontanería, instalaciones de tubería y construcciones de elementos de buques; zona de entrada, zona de aparcamiento y patio de cargas, todo ello descubierto; y de edificio de servicios, compuesto de planta baja y alta; la baja dedicada a servicio de taller, médicos y otros; la alta, a oficinas con una superficie total construida de 540 metros cuadrados; y la nave industrial está compuesta de dos cuerpos longitudinales, de 15 metros de luz cada uno y 85 de longitud, que hace una superficie de 2.550 metros cuadrados. Cada una de las naves sostiene un puente grúa. Dispone, en conjunto, de los servicios de electricidad, agua corriente, sa-

neamiento, mediante conexiones a las redes generales.

Inscrita al tomo 829, folio 161.
Las fincas anteriormente descritas en la actualidad forman un solo complejo industrial, denominado «Montajes Andalucía, S. A.»

Todo ello ha sido valorado en 32.461.750 pesetas.

2.º De la propiedad de don Fermín Robles Arenal:

a) Urbana, piso duodécimo, izquierda, tipo A, del edificio de la Ciudad de Huelva al sitio Huerta de la Esperanza, denominado Bellavista. Consta de entrada de señores, vestíbulo, comedor, estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, entrada de servicio, aseo de servicio, terraza-lavadero y terraza-exterior. Tiene una superficie construida de 179 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 149 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la fachada del edificio: Desde los terrenos de la urbanización, con caja de escalera, hueco de ascensor y piso derecha de la misma planta izquierda; y fondo, con terrenos de la urbanización del edificio.

Inscrito al tomo 860, folio 188.

b) El relacionado piso tiene un garaje en planta de sótano del edificio en nuestra ciudad, al sitio de Huerta de la Esperanza. Consta de un salón diáfano con algunas columnas en el que se encuentra enclavado el cuarto de extracción de basuras, con acceso directo desde los terrenos de la misma urbanización. Tiene una superficie construida de 410 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con terrenos del solar donde está construido. Tiene una participación de 18.ª partes.

Inscrito al tomo 860, folio 114.

Ha sido valorado todo ello en 3.689.400 pesetas.

3.º De la propiedad de don José Luis Sánchez Arenal:

Piso 7.º, centro, B, destinado a vivienda de la casa número 8 de la Alameda Sundheim, de Huelva; con una superficie construida de 143 metros 35 decímetros cuadrados, y útil, de ciento treinta y cinco metros 94 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, aseo, servicio, terraza principal y terraza lavadero. Linda: frente, relano escalera común a este edificio y de fondo, derecha, entrando, piso C o derecha de esta planta; izquierda, piso A o izquierda de esta planta y fondo con la Alameda Sundheim, a la que tiene terraza.

Inscrito al tomo 829, folio 146.

Valorado en 2.848.320 pesetas.

4.º De la propiedad de José Luis García Cossío:

a) Piso primero, izquierda, de la casa en Huelva, en calle Niebla, número 2, destinada a vivienda, con una superficie construida de 102 metros 59 decímetros cuadrados en vestíbulo, digo, distribuida en vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza lavadero. Linda: Al frente, con descanso a escalera, piso derecha de la misma planta y patio de luces derecha, entrando, desde la calle en su situación; izquierda, con casa de María Dolores Márquez Domínguez, y fondo, la carretera de Sevilla.

Inscrito al tomo 797, folio 184.

Valorado en 1.805.584 pesetas.

b) Piso primero derecha, de la casa en Huelva, en calle Niebla, número 2, destinada a vivienda, con una superficie construida de 84 metros y 55 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, cinco habitaciones, baño, cocina, aseo, servicios y terraza lavadero. Linda: Al frente, con descanso a la escalera, piso izquierda de la misma planta y patio de luz; derecha,

entrando, casa de María Dolores Márquez Domínguez; izquierda, la calle de su situación y fondo, casa de don Vicente Carrillo Navarro y patio de luces.

Inscrita al tomo 797, folio 187.

Valorado en 1.438.080 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 10 de enero de 1979 y a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia, en Alameda Sundheim, 28.

La subasta se celebrará ajustándose a las condiciones siguientes:

Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados no han sido aportados, y han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, que están en este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio de remate.

Dado en Huelva a 11 de noviembre de 1978.—El Juez, José Alvarez Blanco.—El Secretario.—6 667-3.

LUGO

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Ramiro Fernando Javier y Paulino Yebra Ares, naturales de Monterroso, en Lugo, que se ausentaron para la República Argentina en el año de 1910, no teniéndose noticias de los mismos desde el año de 1925, promovido por su sobrino Antonio Benito Yebra Ares, todo lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 8 de octubre de 1978. El Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario.—12.187-C. y 2.ª 2-12-1978

MADRID

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 1.103 de 1978, se sigue expediente instado por doña María Perdigueru Díez, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Eliseo Perdigueru Díez, quien tuvo su último domicilio conocido en Huerta del Rey (Burgos), de donde se ausentó en el año de 1918, y sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, por lo que se desconoce su paradero, y que en el momento de su desaparición se hallaba en estado de soltero, siendo el nombre de sus padres, Felipe Perdigueru Rica y Agustina Díez Rica.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1978.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—Ante mí, el Secretario.—12.187-C.

y 2.ª 2-12-1978

*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 1.121/77-D, a instancia de don José Antonio Fernández Montoya y doña María Bueno Martín, contra «Ediciones Castilla, S. A.», sobre pago de un préstamo hipotecario de 3.500.000 pesetas de principal y costas e intereses correspondientes, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Edificio en esta capital con fachada a la calle del Maestro Alonso, señalada con el número 23. Consta de planta de sótano, tres plantas altas y una pérgola, destinado todo ello a talleres y oficinas, con naves diáfanas y escalera de comunicación entre las diversas plantas, ocupando el solar una superficie de 231,30 metros cuadrados, y linda: por su frente, con Calle Maestro Alonso; izquierda, entrando, con finca número 21 de la misma calle; derecha, finca número 25 de idéntica calle, y por testero con parcela de terreno, hoy propiedad de la misma demandada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 668, folio 197, finca 21.897, inscripción tercera.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 15 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones (5.000.000) de pesetas, cantidad en que han sido tasados los bienes hipotecados a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercera persona.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1978, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—12.570-C.

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.346/78-C, se sigue expediente promovido por doña María Teresa Sampedro López, en el que es parte el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Luciano Angulo Santos, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Encarnación, nacido el 10 de enero de 1908, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle Martínez Corrochano, número 23, y el que a la terminación de la guerra civil española en el año 1939 salió de España, instalándose en Francia, no habiendo tenido noticias del mismo hasta el mes de mayo de 1952, desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada más de su paradero.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado hacerlo saber conforme a lo dis-

puesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dando conocimiento de la existencia de este expediente.

Y para su inserción por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de octubre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—12.195-C. y 2.º 2-12-1978

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.422/1978, se tramita expediente, en el que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Polybeton Española, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de José Ortega y Gasset, número 17, habiéndose decretado en su virtud la intervención de todas las operaciones de dicha Entidad, habiendo quedado designados los Interventores correspondientes.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1978.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—12.577-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramitan autos ejecutivos, con el número 434-76-0, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Borrrell, S. A.», sobre pago de pesetas, y en los que en providencia de esta misma fecha se ha acordado requerir a la Entidad deudora para que en el término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca:

«Casa en la villa de Arganda del Rey, al sitio llamado del Terrero o Alcaceles y Huerta Parrada (polígono 36, bloque 10), e inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, en el tomo 1.496 del libro 207 de Arganda, folio 212, finca 12.237, inscripción quinta.»

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a «Borrrell, S. A.», cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, a 27 de octubre de 1978.—El Juez.—El Secretario. 12.196-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos número 191 de 1978, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Feijoo Montes, en nombre y representación de «Financiera Comercial e Industrial, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso segundo, letra B, situado en la calle Alpujarras, número 46, del polígono Parque Nuevo de Zarzquemada, en Leganés. Mide 72 metros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, y fondo, con los vientos de terrenos no edificables; izquierda, entrando, con vivienda letra A de igual piso, y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor, vivienda letra C de igual piso y con vientos de terrenos no edificables. Su cuota de participación en la Comunidad de Propietarios es de 2,60 por 100.»

Figura inscrito al tomo 2.476, 461 de Leganés; folio 133, finca número 34.819,

inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Getafe.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 15 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.617.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los bienes que se subastan se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid), a nombre del demandado, don Benedicto Guerra Zurdo y su esposa, doña María del Carmen Garrido Perrino, cuyos títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación del Registro, que pueden ser examinados en Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de octubre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—12.569-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 184 de 1978 F, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador señor Alvarez del Valle, en representación de doña Dolores García González, contra la «Sociedad Anónima Ibero Tanagra», sobre reclamación de un préstamo hipotecario dado en garantía de la finca que luego se dirá, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta expresada finca, señalándose para la celebración del acto el día 24 de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas pactada en la escritura de préstamo.

No se podrá tomar parte si no se deposita previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate será consignado dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

En término municipal de Santander, pueblo de Peñacastillo, barrio de Cotrobal y sitio San Justo y Campogiro, con una superficie de 41.575 metros cuadrados y que según reciente medición la superficie real es de cuarenta y siete mil doscientos setenta y un metros cuadrados, y linda: Al Norte, parte con finca segregada, y parte con herederos de don José María Gómez y Gómez y Valentín Bolado; Sur, con ferrocarril cantábrico de Santander a Llanes; Este, parte con parcela segregada, y parte con herederos de José Elizalde, doña Hermenegilda Elizalde y camino de Cotrobal, al Oeste, parte con parcela segregada, y parte con herederos de don José Martínez Gómez. Sobre dicha finca existen construidos los siguientes edificios.

I. Un edificio vivienda que mide 5,50 metros de frente por siete metros de fondo; y a la parte Este del edificio reseñado, otra casa vivienda que ocupa un área de ciento diecinueve metros setenta y tres decímetros, la cual consta de dos viviendas, compuestas cada una de planta baja y primer piso, señaladas, ésta con el número setenta y tres de población y aquella con el setenta y cinco.

II. Un complejo industrial que, en conjunto, ocupa un área de 12.466,90 metros cuadrados, compuesto:

1.º Un conjunto de edificios contiguos adosados unos a otros formando un solo bloque, cuya superficie conjunta es la de nueve mil cincuenta y un metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con terrenos de la finca donde está construido, estando separados, a su viento Sur, por un pasillo que le separa del bloque que luego se describirá, bajo los números segundo y tercero. Los edificios que constituyen este conjunto son los que se reseñan a continuación:

a) Un edificio de dos plantas. La baja, destinada a garaje y almacenes del economato y la alta, a vivienda de obreros. La superficie es de diez metros de frente por veinticinco de fondo, con una altura útil de tres metros en cada planta, siendo su superficie en planta la de doscientos cincuenta metros cuadrados. La estructura de este edificio es de hormigón en los pilares, cubierta plana a la catalana, con cielo raso, paredes de ladrillo, losa de hormigón armado en el piso de la parte superior, ventanales metálicos en sus tres fachadas Sur, Este y Oeste, y el suelo, de cemento.

b) Otro edificio destinado a taller de decoración y pintura, de dos plantas solamente en el tercio de su área, colindante con los edificios reseñados bajo las letras e y j, que siguen. La planta inferior es de cincuenta y nueve metros de frente por veintidós metros de fondo, o sea una superficie en planta de mil doscientos noventa y ocho metros cuadrados, con una altura útil de cuatro metros ochenta centímetros, siendo la de tres metros sesenta centímetros la del tercio superior, cuya superficie es de veintidós metros de frente por dieciséis de fondo. Está construido con la estructura, piso y cubierta de hormigón armado, con terraza plana, la cubierta con lucernas. Es todo de cemento y tiene ventanales de celosía de cemento en todo su contorno, excepto el viento Este.

c) Un edificio destinado a almacén de envases, de una sola planta, de seis metros de frente por diecisiete metros cincuenta centímetros de fondo, o sea ciento cinco metros cuadrados y una altura de dos metros diez centímetros. La estructura y pilares son de hormigón; las paredes de ladrillo; la cubierta de terraza plana de hormigón, que va provista de baldosa de vidrio luces, y el suelo de cemento.

d) Un edificio destinado a oficinas administrativas y almacén. Tiene una planta inferior en semisótano, que sirve para portería, con una superficie útil de doce metros de frente por tres de fondo o sea treinta y tres metros cuadrados, y una altura de dos metros diez centímetros. El piso superior para oficinas tiene treinta y cuatro metros de frente por veinticuatro metros cincuenta centímetros de fondo, o sea ochocientos treinta y tres metros cuadrados, y una altura útil de tres metros veinticinco centímetros. Esta edificación está descompuesta en cuatro cuerpos, cada uno con cubierta de teja a dos aguas, armaduras de madera, teja plana con cielo raso y lucernas en sus diversas dependencias; suelo de madera sobre cemento y ventanales metálicos en todo el contorno Norte, Sur y Este. Dicha edificación, en sus cuatro cuerpos, está a su vez distribuida en distintas dependencias menores.

e) Un edificio destinado a almacén de artículos manufacturados, de una sola planta, de veinticuatro metros cincuenta centímetros de frente por treinta y ocho metros treinta centímetros de fondo, y tiene una altura de seis metros cincuenta centímetros y su superficie es de novecientos treinta y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Está construido de ladrillo, con cubierta de teja plana a dos aguas y va provista de lucernas, y el suelo de madera.

f) Otro edificio destinado a almacenes y sala de escogidos: Tiene una sola planta de treinta y ocho metros treinta decímetros de frente por dieciséis metros de fondo, o sea seiscientos doce metros ochenta decímetros cuadrados, y una altura de cinco metros cuarenta centímetros. Su estructura y paredes son de ladrillo; las armaduras, de madera; la cubierta, de teja plana a dos aguas, provista de lucernas, y el suelo de madera.

g) Edificio destinado a hornos redondos, talleres de baño de estampado y almacenes, que consta de una sola planta, de treinta metros cincuenta centímetros de frente por treinta y ocho metros treinta centímetros de fondo, o sea mil ciento sesenta y ocho metros quince decímetros cuadrados, con una altura útil de nueve metros. Su estructura y paredes son de ladrillo; armaduras de madera y tres cuerpos con cubierta de teja plana a dos aguas, llevando sus correspondientes lucernarios. El suelo, de cemento y está repartida esta edificación por paredes divisorias de ladrillo en diversos talleres y departamentos de fábrica.

h) Un edificio destinado a almacén y consta de una sola planta de catorce metros de frente por treinta y ocho metros treinta centímetros de fondo, o sea quinientos treinta y seis metros veinte decímetros cuadrados. Tiene una altura útil de nueve metros. Está construido de ladrillo y armaduras de madera; la cubierta a dos aguas con teja plana y lucernas, y suelo de cemento.

i) Un edificio compuesto de tres cuerpos de edificaciones, unidos entre sí, cada uno con dos plantas, y están destinados a talleres de elaboración. Estos tres cuerpos denominados A, B y C están separados entre sí por dos pasillos o corredores intermedios, de un metro ochenta centímetros de ancho. El cuerpo A tiene unas dimensiones de ocho metros cincuenta centímetros de frente por treinta metros de fondo, o sea una superficie en planta de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. El cuerpo B tiene una superficie de trece metros cincuenta centímetros de frente por treinta de fondo, o sea cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Los cuerpos A y B son de estructura similar y sus dos plantas tienen altura de tres metros diez centímetros y tres metros cincuenta centímetros en cada uno respectivamente. Su estructura es de hor-

migón armado así como los pisos; las paredes, de ladrillo, con ventanales al Sur, Este y Oeste, las armaduras de hormigón armado, con tirantes de hierro; las cubiertas, de uralita ondulada a dos aguas y el suelo, de cemento. El cuerpo C tiene una superficie de diez metros cincuenta centímetros de frente por treinta metros de fondo, o sea trecientos quince metros cuadrados, con una altura de tres metros diez centímetros y tres metros cincuenta centímetros en cada planta. Su estructura es de ladrillo, con ventanales en todo su contorno Este, Sur y Oeste. El piso es de tabla sobre viguetas y pies derechos de madera; el suelo del bajo, de cemento; armaduras de madera a dos aguas, con cubierta de teja y techo raso. La superficie en conjunto de estos tres cuerpos A, B, y C es de novecientos setenta y cinco metros cuadrados.

j) Edificio de una planta, el cual tiene una longitud total de ciento sesenta y siete metros cincuenta centímetros. Su anchura es variable en dos tramos; en el tramo de su parte Oeste tiene dieciocho metros cuarenta centímetros de frente por ochenta y dos de fondo; el de su parte Este tiene nueve metros veinte centímetros de frente por ochenta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo, o sea dos mil doscientos noventa y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados, siendo su altura útil la de cinco metros setenta centímetros en ambos tramos, estando destinados a los hornos túnel. La estructura es de hormigón armado de pilares, con vigas y cubiertas de cemento; las paredes, de ladrillo, provistas de ventanales de celosía de cemento en sus fachadas Norte, Sur y Oeste. La cubierta es de terraza plana y lleva lucernas repartidas.

k) Edificio de dos plantas, adosado al edificio descrito anteriormente, destinadas a gasógenos, que mide seis metros sesenta centímetros de frente por seis metros sesenta decímetros cuadrados. Su estructura es de hormigón con paredes de ladrillo y huecos en abertal y de cemento el piso, suelo y cubierta.

2.º Un conjunto o agrupación de edificios adosados unos a otros, con una superficie en planta de mil ciento diecinueve metros quince decímetros cuadrados. El conjunto de edificios tiene por límites: Al Sur, con terrenos del Ferrocarril Cantábrico; por el Este, con terreno de la propia finca, donde está edificado, y por el Norte y Oeste, con pasillos, corredores de servicios interiores sobre terrenos de la propia finca. Las diversas dependencias en que está distribuido este cuerpo de edificio está constituido por los siguientes:

1.) Un edificio destinado a sala de embalaje y almacén, de una sola planta trapezoidal, de treinta y cuatro metros de frente por veinte metros setenta centímetros de fondo, con una altura útil de siete metros y una superficie de setecientos veinticinco metros cuadrados con noventa decímetros también cuadrados.

Su estructura es de hormigón con terraza plana de cemento; las paredes, de ladrillo, con persianas y ventanales metálicos en su contorno Este, Sur y Oeste; persianas en el Norte y Sur y suelo de cemento. A media altura y en todo su contorno, excepto en la pared norte, dispone de un voladizo apoyado en los pilares centrales, de una anchura de seis metros, para almacén de efectos

ll) Un local destinado a contener dos hornitos giratorios. Consta de una planta, de una superficie de ocho metros de frente por veintidós de fondo, o sea ciento setenta y seis metros cuadrados, y altura de tres metros veinte centímetros. La estructura de este edificio es de ladrillo; las armaduras, de madera, con cubiertas

de tejas a dos aguas, siendo el suelo de cemento.

m) Un edificio destinado a talleres, secaderos y almacén. Consta de dos plantas, de quince metros cincuenta centímetros de frente por nueve metros cincuenta centímetros de fondo, y una altura en la planta baja de cuatro metros diez centímetros, y en el piso superior, de cuatro metros ochenta centímetros, siendo la superficie de la planta de ciento cuarenta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados. Su estructura y el piso son de hormigón; las armaduras, de madera, con cubierta de teja plana a dos aguas y techo raso, siendo el suelo de cemento. Está provisto en sus paredes Norte y Sur de ventanales de madera.

n) Un local de una planta sobre un foso cubierto, que existe en el mismo lugar para depósito de piedra; éste en semisótano queda parcialmente cubierto por la planta superior en una extensión de diez metros por cinco metros y deja al aire una superficie de cuatro metros por cinco metros. La planta mide cinco metros de frente por catorce metros de fondo, siendo su superficie cubierta de setenta metros cuadrados y su altura de tres metros cincuenta centímetros. La estructura de este depósito es de ladrillo en sus paredes, lleva ventanas de metal de «Deployen», suelo de cemento y techo de hormigón.

3.º Otro conjunto o agrupación de edificaciones adosadas unas a otras, con una superficie de mil ochocientos tres metros con veinticinco decímetros cuadrados cuyo conjunto tiene por límites: Al Sur, el Ferrocarril Cantábrico, por el Norte, Este y Oeste, con los pasillos corredores de servicios interiores en terreno de la propia finca. Las diversas dependencias en que están distribuidas estas edificaciones son las siguientes:

ñ) Un edificio destinado a molienda, prensas, baidoras y depósitos de materias primas. La mayor parte de su superficie es una planta trapezoidal de sesenta y un metros de frente y veintitrés metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de mil quinientos veintiocho metros cuadrados y construida en tres distintas estructuras: Cuerpo A, o planta propiamente dicha, está construida de ladrillo, provista de ventanales de madera al Norte y Este; armadura, de madera con cubiertas de teja a dos aguas y suelo de cemento. Cuerpo B, es un hangar o cobertizo contiguo al apartadero de la propia Sociedad en la vía del FF.CC. Cantábrico y está formado por un esqueleto de ladrillo con porciones de descarga en todo su frente Sur. Ocupa una tercera parte de la planta total del edificio. Sus armaduras son de madera; la cubierta, de uralita ondulada y el suelo, de cemento. Cuerpo C, en el vértice Sureste de este edificio; tiene dos plantas que limitan: Al Norte y Oeste, con los cuerpos A y B anteriormente descritos; al Sur, con el apartadero, y al Este, con pasillo interior. Su superficie es la décima parte del total de la planta del edificio. Su estructura es de hormigón armado en pilares, vigas y piso; paredes, de ladrillo, con ventanales de madera; al Sur, y Este, armaduras de madera, en cubiertas de teja a dos aguas, siendo el suelo de cemento.

o) Edificio adosado al anterior, en dos plantas, destinadas a almacén de moldes y taller de moldes. Tiene una superficie de diez metros cincuenta centímetros de frente por veintiséis metros cincuenta centímetros de fondo, o sea doscientos setenta y ocho metros veinticinco decímetros cuadrados. La altura es de cuatro metros setenta centímetros en la planta baja y tres metros sesenta centímetros en el piso. Su estructura es de hormigón

armado, con paredes de ladrillo, llevando ventanales en su contorno Norte, Este y Sur; el piso es de loseta de hormigón; el suelo, de cemento; las armaduras, de hierro, con cubiertas de teja a dos aguas y está sobremontado por un aljibe de una capacidad de cuarenta metros cúbicos.

4.º Una edificación que tiene una superficie de doscientos ocho metros cuadrados, separada del conjunto de edificios descritos bajo el número tercero y concretamente del reseñado a la letra o) por un pasillo-corredor de servicio interior y linda: Por el Sur, con vía del FF.CC. Cantábrico; por el Este y Oeste, con pasillos en terrenos de la propia finca, y por el Norte con la finca en que está construido dicho edificio. Consta de dos plantas destinadas a talleres y almacenes. Las alturas en plantas y piso son de cuatro metros setenta centímetros, y de tres metros setenta centímetros, respectivamente. Su estructura es de hormigón armado, con paredes de ladrillo; el piso de losa de hormigón, y el suelo, de cemento. Las armaduras, de hierro, con cubierta de teja a dos aguas.

5.º Una edificación separada de la anterior por un pasillo, corredor de servicio interior de la fábrica, que tiene una superficie de doscientos treinta metros y linda: Por el Sur, con terrenos del FF.CC. Cantábrico, y por los demás vientos, con la finca en la cual está construido. Consta de un edificio destinado a talleres y cuarto de calderas; tiene una superficie exterior de diez metros de frente por veintitrés metros de fondo y está distribuido en dos partes: La primera de ellas, de dos plantas, en una superficie de diez metros de frente por diez de fondo, y la segunda, de una sola planta, de diez metros de frente por trece de fondo; la altura útil de ésta es de siete metros treinta y cinco centímetros; la de la planta es de cuatro metros veinte centímetros, y la del piso superior de tres metros quince centímetros. La estructura es de hormigón en pilares; paredes, de ladrillo con ventanales de madera en la mayor parte de su contorno exterior; hormigón armado en losa para el suelo del piso alto; armaduras de hierro en todo el edificio, con cubierta a dos aguas de teja plana y techo raso en el piso. Los suelos del bajo y del piso son de cemento.

6.º Un edificio destinado a caseta de transformación con una superficie de diez metros de frente por cinco metros cincuenta centímetros de fondo, o sea cincuenta y cinco metros cuadrados. La estructura es de hormigón en pilares; paredes, de ladrillo, y el suelo, de cemento. Linda en todo su contorno con terreno de la finca donde está construido.

III. Y además, las siguientes edificaciones:

1.º Una nave de una planta, con una longitud total de ciento sesenta y siete metros cincuenta centímetros, y una anchura en toda su longitud de ocho metros, cubriendo una superficie de mil trescientos cuarenta metros cuadrados. La estructura es metálica, con armadura también metálica «a dientes de sierra», con una altura de pilares de cinco metros cuarenta y cinco centímetros, altura útil, y una altura total del suelo a la cumbre de siete metros noventa y cinco centímetros. La cubierta es de uralita acanalada con lucernarios de plástico transparente también acanalado; las paredes de ladrillo, provistas de ventanales de celosía de cemento en su fachada Norte, y de plástico transparente en su fachada Oeste. Esta nave adosada a la edificación descrita bajo la letra J), paralelamente a su eje longitudinal, ha pasado a formar un compacto con esta última, de la que se han derruido para la intercomunicación total las paredes de ladrillo que la cerraban en su fachada Norte, y se han retirado los

ventanales de celosía de cemento que cerraban la misma, trasladando todo este material a la pared Norte que cierra la nueva nave. Linda ésta: Por el Norte, Este y Oeste, con terrenos de la propia Sociedad y por el Sur, con los restantes edificios fabriles contiguos.

2.º Un edificio destinado a central de transformación, para sustituir el que figura bajo la denominación séptima en la descripción de la finca, el cual fue demolido en septiembre de 1963. Está compuesta esta edificación por una construcción de planta rectangular en el bajo, con nueve metros doce centímetros de longitud, un metro noventa y tres centímetros de ancho y una altura de tres metros veinticuatro centímetros, sobre la cual va edificada una primera planta de nueve metros doce centímetros de longitud, por tres metros cuarenta y un centímetros de anchura y dos metros cincuenta centímetros de altura, la cual soporta a su vez una torre o castillete rectangular, que forma parte de la misma estructura, y que tiene un metro ochenta centímetros de longitud según el eje de aquéllas y dos metros sesenta y ocho centímetros de fondo, con una altura útil de torre de amarre de cinco metros hasta el techo, que es plano. La superficie de la planta es, por tanto, de diecisiete metros con sesenta decímetros cuadrados. Toda la edificación forma una unidad o compacto en estructura de hormigón armado de pilares, pisos y terrazas, suelo de cemento, paredes de ladrillo a media asta, con ventanales o ventanas de celosía de cemento, y puertas de hierro, teniendo los accesos a las partes superiores por escalera exterior de hierro. Linda esta edificación: Por el Norte, Este y Oeste, con terrenos de la propia Sociedad y al Sur, está adosada a la nueva nave, antes descrita, con la que se comunica.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1978.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—12.549-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, se hace público que en los autos número 1.027/75, promovidos por «Fabricados para la Construcción, S. A.», representada por el Procurador señor Zulueta Cebrián, sobre declaración de quiebra necesaria, se ha dictado la resolución que contiene la fecha y parte dispositiva, que copiadas dicen así:

«Auto.—Madrid, veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho Su señoría, ante mí, Secretario, dijo: Se declara en estado de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Almaina Park, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio designado en la calle de Ingenieros Hermanos Granda, número 31, Madrid, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, retrotrayéndose los efectos de la quiebra a lo que se acuerde en definitiva respecto de la fecha en que el sobresimiento general se hubiere producido, y por ahora, y sin perjuicio de tercero, a la fecha del presente auto, y a la de la fecha en que se tuvo por solicitada la suspensión de pagos. Se nombra Comisario de la quiebra a don Manuel Martínez Guillén, mayor de edad, y vecino de esta capital, calle Argensoa, número 8, al que se le comunicará dicho nombramiento mediante el oportuno oficio, procediéndose seguidamente a ocupar los bienes y papeles de la quiebra en la forma prevenida en el artículo mil cuarenta y seis del Código de Comercio, así como al inventario y depósito, dándose para ello comisión al Agente judicial de servicio, asistido de Secretario o de quien legalmente le sustituya, a los que servirá

esta resolución de mandamiento en forma. Se nombra depositario administrador a don Pedro Sánchez Regordán, con domicilio en la calle Valdecanillas, número 13, al que igualmente se le hará saber el nombramiento a los fines de aceptación y juramento, y sin necesidad de que preste fianza por ahora, y con reserva de que lo realice en el momento oportuno.

Se decreta la ocupación judicial de todas las pertenencias de la Entidad quebrada y de los libros, papeles y documentos de su giro, el que se llevará a efecto en la forma que determina el mencionado artículo mil cuarenta y seis, para lo cual fórmese con testimonio de este particular y de lo demás necesario la oportuna pieza separada, para acordar en ella lo procedente. Igualmente se decreta la retención de la correspondencia postal, telegráfica y aérea de la Entidad quebrada, en los términos que se expresan en el artículo mil cienoventa y ocho del repetido Código, librándose para ello el oportuno oficio al ilustrísimo señor Director general de Comunicaciones.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, con la sola excepción de las determinadas en el artículo ciento sesenta y seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para lo cual se librarán los oportunos oficios con testimonio de lo necesario, a los Juzgados de esta capital. Publíquese esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, mediante los correspondientes edictos, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado. Procedase a la inscripción en el Registro Mercantil de esta provincia de la incapacidad de la Entidad quebrada para administrar y disponer de sus bienes, librándose para ello el oportuno mandamiento al Registro Mercantil de esta capital, digo, de la provincia de Alicante, librándose exhorto con los insertos necesarios al Juzgado de igual clase decano de dicha capital. A los efectos del arresto del representante legal de la Entidad quebrada, librese en primer término mandamiento al Registro Mercantil de Alicante a fin de que certifique sobre las personas que actúan en nombre de la misma y miembros que constituyen su Consejo de Administración, expidiéndose a tal fin exhorto con los insertos necesarios al Juzgado de igual clase decano de Alicante, que se entregará para su curso al Procurador señor Zulueta Cebrián.

Notifíquese este auto a la Entidad «Almaina Park, S. A.», y una vez se presente la lista de acreedores se señalará día y hora para la primera Junta general. Fórmese con testimonio de ese auto la pieza segunda de la quiebra y una vez firme esta resolución ejecútase el acuerdo referente a la acumulación de autos; y, por último, hágase saber a la Entidad quebrada formalice el balance general de sus negocios dentro del término de diez días, para lo cual se le ponga de manifiesto a presencia del Comisario los libros y papeles de la quiebra que necesitare, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se nombrará un comerciante experto que lo verifique.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2; doy fe, Juan Manuel Sanz Bayón.—Ante mí, Santiago Ortiz (rubricados).»

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 2 de noviembre de 1978.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—6.650-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Pri-

mera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos con el número 487 de 1977, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Urbanizaciones Alborán, S. L.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas:

«División uno.—Uno. Local en planta de sótanos. Está situado en la ciudad de Jaén, con entrada por calle sin nombre ni número de gobierno, en edificio número 33 de la avenida de Madrid, con la extensión superficial construida de ciento ochenta y nueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Entre este local está el cuarto de centralización, que tiene una superficie aproximada de ocho metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, tomo 1.127, libro 510, folio 163 vuelto, finca 24.406, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de 195.884 pesetas.

«División dos.—Dos. Local en la planta de sótanos. Está situado en Jaén, con entrada por calle sin nombre ni número de gobierno, en edificio número 33 de la avenida de Madrid, con la extensión superficial construida de cien metros ochenta y seis decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, tomo 1.127, libro 510, folio 166 vuelto, finca 24.407, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de 104.054 pesetas.

«División cinco.—Cinco. Local comercial en planta baja. Está situado en Jaén, en edificio señalado con el número 33 de la avenida de Madrid, a la derecha del mismo según se mira desde la calle, e izquierda, en una pequeña franja, con la extensión superficial construida de ciento setenta metros doce decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, tomo 1.127, libro 510, folio 175 vuelto, finca 24.410, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de 175.528 pesetas.

«División Veintiuna.—Veintiuna. Local en la planta de sótanos. Está situado en Jaén, con entrada por la calle Virgen de la Cabeza, sin número, en edificio número 35 de la avenida de Madrid con la extensión superficial construida de doscientos sesenta y dos metros ocho decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, tomo 1.127, libro 510, folio 223, finca 24.428 inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 270.314 pesetas.

«División Veintidos.—Veintidos. Local comercial en planta baja. Está situado en Jaén, edificio número 35 de la avenida de Madrid, con la extensión superficial construida de doscientos cincuenta y un metros y veintiocho decímetros cuadrados. En el centro de dicho local entra el portal y caja de escalera del edificio, cuya superficie no está comprendida en la relacionada del citado local.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, tomo 1.127, libro 510, folio 226, finca 24.427, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 259.170 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1.ª planta, se ha señalado el día 12 de enero del próximo año, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por los que las fincas salen a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar pre-

viamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los indicados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1978.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—12.539-C.

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 264/77, se tramitan autos a instancia de la Sociedad «Risi, S. A.», y en su nombre el Procurador señor de Zulueta, contra don Alejandro Gutiérrez Martín («Bodegas Gutiérrez») sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 12 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo a la subasta.

Finca de que se trata

«Urbana.—Local en planta de semisótano de la casa número 26 de la calle Asunción Castell, con fachada también a San Enrique, número 14 de esta capital. Tiene una extensión superficial de 264,39 metros cuadrados y linda: Al frente, con servidumbre de paso al mercado; derecha, medianería al mercado; izquierda, con número de la calle Asunción Castell y al fondo, con muro de la calle San Enrique.

Tasada pericialmente en la cantidad de 4.430.493 pesetas.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, y su fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 13 de noviembre de 1978.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.—El Secretario.—6.668-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 317-A-1978 sobre suspensión de pagos de la Entidad «Alecha, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Zurbarán, número 11, representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate Puig-Mauri, en el que, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a tal Entidad e insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, y se ha señalado el día 23 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta segunda, para celebrar la Junta general de acreedores, a fin de proceder a la votación de la proposición de convenio presentada, estando a disposición de los acreedores, hasta dicho día, el informe de los señores Interventores, relaciones de activo y pasivo, Memoria, balance, relación de créditos que tienen derecho de abstención y proposición de convenio, a fin de poder obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1978.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.669-3.

MATARO

Se hace saber, por medio del presente, que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 181/78, por demanda del Procurador señor Vivé, en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña María del Carmen Bustos Sánchez, en reclamación de 735.978,39 pesetas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en 13 de febrero de 1976, ante el Notario don Francisco Ginot Llobateras, número 301 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.964, libro 702 de Mataró, folio 245 vuelto, finca número 34.613, inscripción tercera, se acuerda sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

«Departamento dos.—Constituido por la vivienda de la primera planta alta de la casa sita en Mataró, con frente a la calle Umbria, señalada de número cinco, tiene ochenta y dos metros cuadrados, más doce metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, baño, cuatro habitaciones, y terraza-lavadero; linda: por el frente, Sur, con calle Umbria; por la derecha, entrando, con Jaime Extrems; por el fondo, con vuelo del patio del departamento uno y con Manuel Crus; por la izquierda, con María Pons y caja de escalera; por debajo, con el departamento uno, y por arriba, con el departamento tres. Tiene asignado un coeficiente del treinta y tres por ciento de la Copropiedad del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 1.964, libro 702 de Mataró, folio 245, finca número 34.613, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 19 de enero de 1979 y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 1.043.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la referida suma sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto. La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Que la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra unida a autos de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, censos y gravámenes, si los hubiere, anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Maiaró a 8 de noviembre de 1978.—El Secretario.—13.881-E.

NAVALCARNERO

Don Dámaso Ruiz Jarabo Colomer, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Gould Contardo Española, S. A.» representada por el Procurador señor López López, en el que, por auto fecha 29 de noviembre actual, se ha declarado a la mencionada Sociedad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional y acordándose convocar a los señores acreedores a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día 22 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—13.019-C.

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Joaquín Sanchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 342/78, a instancia del Procurador señor Martínez Govantes, en nombre y representación de «Central Financiera de Andalucía, S. A.», contra don Vicente Florán Velaz de Medrano y Bort, en los cuales se acordó sacar a pública subasta por primera vez la finca hipotecada al demandado por un crédito de tres millones de pesetas, del cual se reclama 1.395.131,20 pesetas, señalándose para que tenga lugar la misma el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce horas.

La finca hipotecada es la siguiente:
Casa en Rota, calle de Ignacio Merello, número 10, con fachada al Oeste. Su figura es de un trapecio, con una superficie de 203 metros cuadrados y 775 milímetros cuadrados según Registro, que en realidad, según el título, son 300 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando o Sur, casa número 8 de dicha calle, de don Ventura Ortiz de la Torre y Díaz; izquierda o Norte, casa solar número 12 de esta calle, propia de don Juan Custodio Rivas, y al fondo, la playa llamada de las Almenas.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.
Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—El tipo de la subasta será el que fue fijado en la escritura de hipoteca, o sea, de un millón de pesetas.

Segunda.—Los que intenten tomar parte en la subasta deberán consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera.—Se podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los autos se encuentran en esta Secretaría a disposición de los interesados.

Dado en Puerto de Santa María a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Joaquín Sanchez. El Secretario, José García Menéndez.—6.791-3.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 469-77, a instancia de Compañía Internacional Coches-Cama y Grandes Expresos, contra Antonio Vila Wera, Rosa Wera Camps y Gloria Vila Wera, y por providencia de esta fecha, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 15 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.500.000 pesetas cada finca, con rebaja del 25 por 100.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Urbana: Casa situada en esta ciudad, pasaje de Colón, 12, compuesta de planta baja destinada a almacén y de piso superior destinado a vivienda, con un pequeño patio detrás, mide 3,85 metros de ancho por 16,25 metros de largo, formando la total superficie de 62,5625 metros cuadrados. Linda: Frente, Oeste, con el citado pasaje Colón; izquierda, entrando, Norte, con finca de Tomás Fontanet; de-

recha, Sur, con casa y patio de Felio Gambús, y fondo, Este, con la mayor finca de que se segrega. La constitución de esta hipoteca figura al tomo 1.027 del archivo, libro 415 de Sabadell, 1.º folio 121, finca 12.366, inscripción tercera.»

«Urbana: Casa situada en esta ciudad, calle Pérez Galdós, 79, compuesta de planta baja y un patio, digo piso, con su patio a detrás, al extremo del cual, señalada con el número 14, hay una puerta que da a la calle pasaje Colón. Ocupa un solar de 21 palmos de ancho por 220 palmos de largo, formando una superficie de 174,55 metros cuadrados. Linda: Frente, Oriente, con la citada calle de Pérez Galdós, antes de la Estrella; derecha, entrando, Mediodía, con honores de Juan Viñals, hoy José Estrell y Ferrellat; izquierda, Norte, con casa y patio de Francisco Fontanet Solá, hoy Martín Ponsi Ferrás, y fondo, Poniente, con otra calle denominada pasaje Colón, antes de la Unión.»

La constitución de esta hipoteca figura al tomo 718 del archivo, libro 354 de Sabadell, 1.º folio 63, finca 2.911, inscripción 22.

Dado en Sabadell a 3 de noviembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López. — El Secretario. — 12.582-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente 63178-S, a instancia de «Distribuidora del Aljarafe, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, polígono industrial de la carretera Amarilla, calle B, número 120, dedicada al comercio de libros y publicaciones periódicas, artículos de papelería, material de escritorio, didáctico y escolar, juguetes y discos, desarrollando su actividad mercantil en dicho domicilio y en otros dos establecimientos comerciales, uno de ellos en Sevilla, calle Alvarez Quintero, 44, denominado «Librería Proa», y otro en Huelva, en calle San José, 11, denominado «Librería Auriga», representada por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio y García, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos por ser su activo superior al pasivo y en estado de insolvencia provisional.

Al propio tiempo se ha acordado convocar a todos sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero de 1979, a las dieciséis horas treinta minutos, teniéndose hasta dicho día a disposición de tales acreedores los documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 2 de noviembre de 1978.—El Juez, José de Juan y Cabezas. El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—8.864-3.

VILAFRANCA DEL PENEDES

En virtud de lo acordado en expediente seguido en este Juzgado con el número 24577, a instancia de don Antonio Just Esteve, representado por el Procurador señor Marigó, sobre declaración de fallecimiento de don Alejandro Domingo Ros y de don Antonio Domingo Ros, nacidos en Lavid el día 27 de enero de 1877 y 12 de enero de 1886, respectivamente, por el presente edicto se hace saber la existencia del referido procedimiento a los oportunos efectos.

Y en su virtud, y a los efectos ordenados, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 18 de septiembre de 1978.—El Secretario, José Majó Llopart.—12.578-C.

1.ª -12-1978

JUZGADOS DE DISTRITO

PRAT DE LLOBREGAT

Por el presente edicto se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 435/78, instruido por colisión de los vehículos matrícula TO-GO-4266, conducido por su propietario, Enzo Rista, y el B-8173-AJ, propiedad de José Buñuel Herrero y conducido por Milagros España Márquez, ocurrida el día 30 de julio de 1977, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Enzo Rista, como autor responsable de la falta denunciada, a la pena de dos mil pesetas de multa, indemnización a José Buñuel Herrero en cuarenta y nueve mil ciento catorce pesetas y al pago de las costas de este juicio.»

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Prat de Llobregat, 11 de noviembre de 1978.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—13.882-E.

Por el presente edicto se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 37/78, instruido por colisión de vehículo matrícula B-7894-M, propiedad de «Jungheinrich de España, S. A.», y conducido por Fernando Rodríguez, con el B-2907-AX, propiedad de Ramón Rodríguez Juárez, ocurrida el día 15 de noviembre de 1977, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Rodríguez, como autor responsable de la falta denunciada, a la pena de mil pesetas de multa, indemnización a Ramón Rodríguez Juárez en siete mil setecientos sesenta y tres pesetas, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de la Empresa «Jungheinrich de España, S. A.» y al pago de las costas de este juicio.»

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Prat de Llobregat, 11 de noviembre de 1978.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—13.884-E.

Por el presente edicto se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 420/78, instruido por colisión del vehículo matrícula B-7094-CB, propiedad de Juan B. García Pérez y conducido por Jorge García Pérez, y el B-5330-BG, conducido por su propietario, Santiago Merino Anibarro, ocurrida el día 17 de noviembre de 1977, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago Merino Anibarro, como autor responsable de la falta denunciada, a la pena de mil pesetas de multa, indemnización a José García Pérez en seis mil pesetas y al pago de las costas de este juicio.»

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Prat de Llobregat, 13 de noviembre de 1978.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—13.883-E.

RONDA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en el juicio de faltas número 450 y 479 de 1978, acumulados, seguidos a virtud de denuncia de Juan Rubiales Amaya sobre lesiones al mismo, por medio de la presente se cita al denunciante-lesionado Juan Rubiales Amaya para que en el término de diez días, a las doce horas, contados a partir de aquel en que aparezca la presente cédula publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito de Ronda, sito en calle Armiñán, número 89, 1.ª planta, para recibirle declaración sobre los hechos objeto de autos y

ofrecerle el procedimiento como determina el artículo 109 de la Ley de Ejercicio Criminal, apercibiéndole que, de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 8 de noviembre de 1978.—El Secretario.—13.944 E.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 441 de 1978, seguido a virtud de denuncia de Francisco Navarro Márquez, contra Teodomiro Cano Riaño, sobre estafa; por medio de la presente se cita al denunciado Teodomiro Cano Riaño para que en el término de diez días, a las doce horas, contados a partir de aquel en que aparezca la presente cédula publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito de Ronda, sito en calle Armiñán, número, 62, 1.ª planta, para recibirle declaración sobre los hechos objeto de autos y hacerle entrega de su documento nacional de identidad, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 16 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.196-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CUENCA GRIÑAN, José Luis; de veintidós años, casado, yesero, hijo de José y de Matilde, natural de Masoterías (Lérida), vecino de esta capital, bloques Príncipe Juan Carlos, bloque número 29, primero, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 246 de 1977 por resistencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Lérida.—(3.028.)

SANDIN TERRADO, José; hijo de Fabián y de Julia, natural de Sotresgudo (Burgos), soltero, albañil, de veintidós años, estatura 1,65 metros, domiciliado en Negreira, calle Covas, sin número, La Coruña; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Acorazado de Caballería Almazana número 5, en León.—(3.027.)

GOMARIZ GARCIA, Bartolomé; hijo de Bartolomé y de Encarnación, natural de Villa Rubia (Córdoba), cuyo último domicilio conocido es en calle Sagrado Corazón de Jesús, 23-14.ª, en Cuart de Poblet (Valencia), soltero, calderero, de veinte años, con documento nacional de identidad número 73.754.159, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(3.026.)

DE LA FUENTE SERRANO, Gabriel; hijo de Miguel y de Irene, natural de Móstoles (Madrid), soltero, pintor, de veintidós años, estatura 1,75 metros, pelo negro, nariz normal, con último domicilio conocido en Móstoles, calle Nararet; procesado en causa número 269 de 1978 por deser-

ción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 4, en Cádiz.—(3.025.)

MENDIZABAL ELORZ, Jorge; hijo de Martín y de Felisa, natural de Baracaldo (Vizcaya), soltero, fontanero, de veintitrés años estatura 1,73 metros, color moreno, pelo y cejas de color negro, barba, nariz y boca normales, domiciliado últimamente en Basauri (Vizcaya), avenida José Antonio, 8, cuarto B; procesado en causa número 359 de 1978 por desertión; comparecerá en término de doce días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, en Madrid.—(3.073.)

ALONSO PEREZ, Antonio; hijo de José y de Esther, natural de León, de veinticinco años, estatura 1,67 metros, estudiante, domiciliado últimamente en Albygalkan 131A-S-17239 Sundyber, Suecia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en León ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.072.)

BRENES GOMEZ, Fernando; hijo de Fernando y de Antonia, casado, alicatador, nacido en Málaga el 8 de febrero de 1954, domiciliado últimamente en Málaga, calle López Pinto, 5; procesado en causa 442 de 1978 por robo con violencia; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Málaga.—(3.068.)

Juzgados civiles

CERNADAS LAGO, Belarmino; hijo de Carmen, natural de Mazaricos (La Coruña), nacido el 17 de noviembre de 1956, soltero, dependiente, sin domicilio conocido; y

ELICH BARRERA, Aquilina; casada, hija de Jorge y de María Luisa, nacida en Madrid el 22 de mayo de 1956, camarera, con último domicilio conocido en Madrid, calle Caballero de Gracia, 3; procesados en sumario número 107 de 1978; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(3.070.)

SUAREZ FONTELA, Javier; hijo de Francisco y de María, natural de Pontevedra, soltero, estudiante, de veintidós años, domiciliado últimamente en Pontevedra, calle Lourerío Crespo Castañal, sin número; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 14 de Palma de Mallorca.—(3.024.)

CIDONCHA ALVAREZ, Rafael Sebastián; nacido en Don Benito (Badajoz) el 20 de enero de 1958, hijo de José y de Emilia, domiciliado en Madrid, calle Alta, 1, bajo; procesado en sumario número 44 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(3.035.)

BERNAL FERNANDEZ, Juan; de treinta y nueve años, hijo de Juan y de Concepción, soltero, soldador, natural de Córdoba, vecino de Montblanch (Tarragona), calle Pla, 2, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 40 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(3.033.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Brigada paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 169 de 1977, Juan Ignacio Pérez García.—(3.074.)